



**JEFFREY S. CHIESA**

Fiscal General

**División de Asuntos del Consumidor**

Eric T. Kanefsky, Director Interino

**Prensa:**

Jeff Lamm, 973-504-6327

Neal Buccino, 973-504-6327

**Para publicación inmediata**

Día 2 de Julio del 2012

## **El Fiscal General y la División de Asuntos del Consumidor advierten a los mercaderes del aumento ilegal de precios durante el estado de emergencia**

**NEWARK** - El Fiscal General Jeffrey S. Chiesa y la División de Asuntos del Consumidor hoy advirtieron a los mercaderes que un incremento excesivo de precios es ilegal durante los estados de emergencias que se han declarado en los condados de Atlantic, Cumberland, Monmouth y Salem, y cualquier otros que se puedan declarar.

El Fiscal General Chiesa les recuerda a los mercaderes de Nueva Jersey que un incremento excesivo de precios- lo que es conocido como *price gouging*- es ilegal según la ley N.J.S.A. 56:8-107, et seq., durante una declaración de estado de emergencia y 30 días después que se haya terminado el estado de emergencia.

“Durante emergencias cuando las vidas de los ciudadanos están en peligro, los habitantes de Nueva Jersey tendrían que protegerse los unos a los otros, y no aprovecharse de la desgracia para enriquecerse,” dijo el Fiscal General Chiesa. “Prestaremos atención cuidadosa a todas la quejas en las que se alegue *price gouging*. Aquellos que hayan violado la ley se enfrentaran con multas graves.”

Según el estatuto, un ‘estado de emergencia’ está definido como un desastre ocurrido por un acto de la naturaleza o humano, declarado por el Presidente de los Estados Unidos, el Gobernador o un coordinador municipal de administración de emergencia.

La ley dice que un incremento excesivo de precio es el 10 % de aumento sobre el precio que se vendía la mercancía o servicio antes de la emergencia; y que no puede añadirse más del 10% al precio incrementado por los proveedores debido a las circunstancias del desastre.

Violaciones de la ley se castigan con \$10,000 por la primera ofensa y \$20,000 por cada una de las siguientes. Cada venta individual está considerada como una violación.

“Los mercaderes deben saber que conduciremos una investigación completa y obtendremos

recibos de los precios antes y después del Estado de Emergencia en cada queja,” dijo el Director Interino de la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey, Eric T. Kanefsky. “Cualquiera que viole la ley encontrará que las multas serán más grandes que las ganancias, por aprovecharse de sus compatriotas en un tiempo de gran necesidad.”

La División de Asuntos del Consumidor provee sugerencias en inglés y español **“Cómo evitar estafas relacionadas con los desastres”** incluyendo *price gouging*, reparos de vivienda, y caridades que han ocurrido durante tiempos de emergencia.

El año pasado durante el Estado de Emergencia declarado por el huracán Irene, la División mandó investigadores a todos los condados afectados para proveer información a los consumidores acerca del aumento excesivo de precios, estafas de mejoras de vivienda, y de caridades; y para negociar y mediar las quejas relacionadas a la emergencia.

Los consumidores que creen han sido defraudados o estafados por un negocio, o sospechan cualquier otro fraude o abuso en el mercado, pueden remitir una queja con la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey yendo a:

<http://www.njconsumeraffairs.gov/espanol/spcomplaint/queja.pdf> o llamando al 1-800-242-5846 (gratis si llama desde Nueva Jersey) o al 973-504-6200.

Siga la División de Asuntos del Consumidor en [Facebook](#), y chequee nuestro calendario de eventos en línea yendo a: [Consumer Outreach](#)